Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025
ACTA DE REINICIO No.1 - 2026

No. CONVENIO:	CD-SPDS-CONVASO- 004-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACION DE POBREZA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
INTERVINIENTES:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
	FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE
SUPERVISOR	MILCIADES BERNARDO OSORIO DIAZ Profesional Universitario CÓDIGO 219 Grado 35
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	05 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA SUSPENSIÓN No.1	17 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($498.000.000)

En Cartagena de Indias D T y C, siendo el día DIECISEIS (16) de enero de 2026, se reunieron las siguientes personas: **ANA MILENA JIMENEZ TUÑON**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 22.809.917, nombrada mediante el Decreto 0001 del 1 de enero y acta 013 de posesión del 2 de enero de 2024, y quien actúa en su calidad de **SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL**, en adelante se denominará el **DISTRITO**, por la otra, **la FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE FUNEF**, identificada con NIT. 900.327.932-9, representada legalmente por **LILIANA ROSALIA DONADO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.974.498, y **MILCIADES BERNARDO OSORIO DIAZ , PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35 DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**, en su calidad de supervisor del contrato, no encontrándonos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente acuerdo o su aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, quienes acuerdan suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No.1** del convenio **CD-SPDS-CONVASO-004-2025**, con base en las siguiente consideración:

1. Que las partes suscribieron acta de inicio del Convenio CD-SPDS-CONVASO-004-2025 en fecha 05 de noviembre de 2025.

2. Que mediante Acta de Suspensión No. 1 de fecha 17 de diciembre de 2025, se suspendió la ejecución del convenio CD-SPDS-CONVASO-004-2025 dicha acta se encuentra cargada en SECOP II.

   "Asunto: Solicitud de suspensión temporal del convenio CD-SPDS-CONVASO-004-2025 (programa Conecta Cartagena: Oportunidades para el Futuro) Periodo: 17 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026.

3. Que la fundación presenta comunicado en fecha 16 de enero de 2026 indicando lo siguiente:

" (…)

"*El reinicio del convenio se realiza una vez culminada la suspensión comprendida entre el diecisiete (17) de diciembre de 2025 y el quince (15) de enero de 2026, periodo durante el cual no se ejecutaron actividades, y superadas las condiciones operativas, académicas y administrativas que dieron lugar a la misma, permitiendo*

retomar la ejecución del programa en condiciones favorables para el cumplimiento de sus objetivos, metas y componentes…

4. Que las causas que motivaron la suspensión a la fecha de hoy han sido superadas y atendidas.

ACUERDOS:

Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con las cláusulas del convenio **CD-SPDS-CPNVASO-004-2025,** las partes acuerdan:

1. **REINICIAR** la ejecución del Convenio de asociación No. **CD-SPDS-CONVASO-004-2025**, a partir del día 17 de enero y hasta el 31 de enero de 2026.

2. Confirmar que los demás términos y condiciones del Convenio de asociación No. **CD-SPDS-CONVASO-004-2025** incluyendo el plazo de ejecución, permanecen vigentes y se ajustarán si aplica, siendo la nueva fecha de terminación el 31 de enero de 2025.

3. Las partes renuncian a solicitar compensaciones o mayores costos derivados de la suspensión.
4. La fundación s e obliga a reajustar las vigencias de las garantías expedidas con ocasión del reinicio efectuado, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, a los **DIECISEIS (16)** días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

LILIANA ROSALIA DONADO GARCIA
R. LEGAL FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE FUNEF

Vo.Bo MILCIADES BERNARDO OSORIO DIAZ
Supervisor